

ACUERDO NÚMERO 004 DE OCTUBRE 17 DE 2006

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 001 de junio 06 de 2006 que reglamenta la acreditación de la presentación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior ECAES, como requisito de grado en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 001 de junio 06 de 2006 se reglamentó la acreditación de la presentación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior ECAES, como requisito de grado en la Universidad.

Que debido a que una mayoría de estudiantes no lograron presentar la prueba en el mes de noviembre de 2005 y junio de 2006, en el artículo tercero del Acuerdo citado se estableció que durante la vigencia 2006 será opcional la inscripción y presentación del ECAES par efectos de obtener el título y que a partir del año 2007 será obligatorio.

Que la Universidad elevó petición ante el ICFES para solicitar la aplicación de una prueba especial para aquellos estudiantes que no la lograron presentar en noviembre de 2005 y junio de 2006, obteniendo respuesta negativa mediante Oficio 04785 fechado el 5 de octubre de 2006, por cuanto los procesos de inscripción y registro para las pruebas a nivel nacional se encuentran totalmente sistematizados, y no es posible realizar una prueba especial a los estudiantes de la UNAD.

Que en virtud de lo anterior y en aras de facilitar la culminación del proceso formativo de los estudiantes que no pueden presentar el ECAES durante el año 2006, se hace necesario modificar transitoriamente su acreditación como requisito de grado.

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Tercero del Acuerdo 001 de junio 06 de 2006, el cual quedará de la siguiente manera:

***ARTÍCULO TERCERO:** Durante los años 2006 y 2007 será opcional acreditar la inscripción y presentación del ECAES para efectos de obtener el título. A partir del año 2008, será requisito obligatorio que los estudiantes con las solicitudes de grado, acrediten la inscripción y presentación de los Exámenes de Calidad de la Educación Superior –ECAES.*

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Acuerdo No. 001 de junio 06 de 2006.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil seis (2.006).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
MARIBEL CORDOBA GUERRERO
Secretaria

“Por la consolidación de la gestión académica y organizacional”

Sede Nacional “ José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia